

**FIDEICOMISO RELACIONADO CON EL MEDIO EMPRESARIAL (FIRME)
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	104
2.	MOTIVACIÓN	104
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	104
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	105
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	105
3.1.2.	Análisis Presupuestal	105
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	106
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	106
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	106
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	106
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	106
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	106
3.5.1.	Actuaciones.....	106
3.5.2.	Observaciones	108
3.5.3.	Recomendaciones	108
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	111
4.	CONCLUSIONES	111

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME) se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME)**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

(Cifras en miles de pesos)

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$65,903.0 y ejerció la cantidad de \$53,558.0, lo que refleja un remanente de \$12,345.0 equivalente a un 18.7%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$65,903.0
EGRESOS	53,558.0
REMANENTE	12,345.0

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), cumplió con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), las inconsistencias relativas al cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental, notificadas en el Pliego de Observaciones fueron solventadas en su totalidad.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME) cuenta con un saldo patrimonial (compuesto por el efectivo y/o bienes muebles) de \$635,361.2.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Fideicomiso Relacionado con el

Medio Empresarial (FIRME), no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$53,558.0
MUESTRA AUDITADA	32,134.8
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	60.0%

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de su solventación mediante oficio número OFS/5923/10/2008 de fecha 27 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a las observaciones notificadas en los respectivos Pliegos de Observaciones que fueron presentadas por los responsables de la solventación, se determinó que todas ellas fueron desahogadas satisfactoriamente.

3.5.2. Observaciones

Como resultado de las aclaraciones y documentación presentadas por los servidores o ex servidores públicos del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), responsables de su solventación, se desahogaron satisfactoriamente las observaciones notificadas en los pliegos respectivos.

3.5.3. Recomendaciones

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 003/2007

En la revisión del cálculo del Impuesto sobre Nóminas, se detectó en la determinación de la base gravable la integración de partidas que de acuerdo al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 103 se encuentran exentas, tal es el caso de las prestaciones por indemnizaciones; asimismo, no se gravó, para la determinación del impuesto, el rubro de bono extraordinario en el mes de abril, de acuerdo a lo establecido por los artículos 98 y 100 de dicho ordenamiento legal, por lo que resultan diferencias pagadas de más y pendientes de pago.

Por lo anterior, se recomienda realizar la determinación de la base gravable de conformidad con lo estipulado en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efectos de evitar diferencias en el cálculo del impuesto y por consiguiente enteros incorrectos; además, de integrar la base gravable por cada concepto erogado por salarios, que permita una mejor identificación para su análisis.

Recomendación Número: 004/2007

Toda vez que el Comité Técnico celebró cinco sesiones ordinarias durante el ejercicio, se recomienda unificar las Reglas de Operación con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso celebrado con la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., así como, con los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, referente al número de celebraciones de sesiones ordinarias de Comité Técnico, puesto que dichas reglas señalan que las sesiones ordinarias se efectuarán de manera mensual.

Recomendación derivada de la Observación Número: 002/2007

Respecto de los créditos Firme Intermediario Financiero otorgados a las empresas Ámbito Productivo, S.C. bajo el Acuerdo Firme/0086-E/2007, Abasto Fácil, S.A. de C.V. según Acuerdo Firme/0086-E/2007 ambos de la Segunda Sesión Extraordinaria del 17 de abril de 2007; así como de Red Microregional de Mujeres Productoras A.C. del Acuerdo Firme/0057-E/2007 de la Primera Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2007, se observó la falta de requisitos en la integración de los expedientes que soportan el otorgamiento de los créditos; por lo que se recomienda al Fideicomiso implementar medidas de control a fin de que todos los expedientes de las personas físicas o morales sujetos a créditos de los programas vigentes que ofrece el Fideicomiso, cuenten con la totalidad de la documentación establecida como requisitos en cada uno de ellos y que se actualice la información con el objeto de contar con la documentación actualizada y verídica de las empresas.

Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007 y 004/2007

De los créditos otorgados a la C. Martha Yolanda Hegmann Sulvarán y a la empresa Limcover, S.A., autorizados con los Acuerdos FIRME/0126-E/2007 de la Tercera Sesión Extraordinaria y FIRME/0260-E/2007 de la Séptima Sesión Extraordinaria celebradas los días 29 de mayo y 27 de noviembre de 2007, respectivamente, se registraron, el primero como crédito refaccionario a corto plazo y no de avío, según contrato de crédito celebrado; el segundo, se registró como crédito refaccionario por la totalidad del monto contratado, siendo que él mismo, se encuentra integrado por un crédito refaccionario y un crédito de habilitación o avío; por lo anterior, se recomienda al Fideicomiso implementar medidas de control a fin de evitar se presenten errores en los registros que realice y así la información financiera presente cifras reales.

Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007

En la revisión a los expedientes de los apoyos e incentivos de ley otorgados a las empresas, se detectó que carecen de evidencia de la publicación de su aprobación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, toda vez que es el Secretario Técnico del Consejo Estatal de Fomento Económico quien tiene la atribución de publicar en dicha Gaceta la aprobación de los beneficiados; por lo anterior, se recomienda al Fideicomiso, realizar la publicación de la aprobación, con la finalidad de que los expedientes cuenten con la totalidad de la información.

Recomendación derivada de la Observación Número: 006/2007

El Comité Técnico del Fideicomiso no llevó a cabo sesiones ordinarias de manera mensual, contraponiéndose a lo estipulado en las Reglas de Operación y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso celebrado con la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., así como, con los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, como se aprecia en el cuadro siguiente:

Número de Sesiones Ordinarias a realizar:	De conformidad con:	Número de Sesiones ordinarias realizadas en el ejercicio 2007:
<p>Por lo menos una cada tres meses. Se reunirá mínimo unas cuatro veces al año. Celebrará sesiones ordinarias mensualmente. Tendrán lugar cuando menos 4 veces al año.</p>	<p>Contrato de Fideicomiso con Nacional Financiera S.N.C. Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos. Reglas de Operación.</p> <p>Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigencia a partir de Junio de 2007)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadragésima sesión del 29 de enero. 2. Cuadragésima Primera del 26 de abril. 3. Cuadragésima Segunda del 24 de octubre. 4. Cuadragésima Tercera del 9 de noviembre. 5. Cuadragésima Cuarta del 26 de diciembre.

Por lo que se recomienda al Fideicomiso continuar con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a fin de homologar las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y el Contrato de Fideicomiso, referente al número de sesiones ordinarias del Comité Técnico durante el ejercicio.

Recomendación derivada de la Observación Número: 007/2007

De la revisión realizada al rubro de infraestructura, se detectó que de la venta a crédito de un terreno a la empresa Promotora de Desarrollos en Ingeniería, S.A. de C.V., registrada con la póliza de diario 125 de fecha 31 de agosto de 2007, se deducen gastos por concepto de servicios de agua, luz y drenaje, sin existir documentación soporte de dicho gasto; asimismo, no se encuentran presupuestados en el ejercicio 2007 o provisionados para su cancelación en dicho ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se recomienda al Fideicomiso implementar medidas de control a fin de verificar que cada una de las operaciones que realiza cuente con el soporte documental comprobatorio y justificatorio que ampare el registro contable correspondiente.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME).

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), que dieron origen a las recomendaciones que se registran en el apartado respectivo.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.